



**Corporación
CRES**
Corporación Regional de Educación Superior
Personería Jurídica 1998 de Febrero 14 de 1983
Institución de Educación Superior
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Institución
de Educación
Superior

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 041022 (octubre 04 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE MATRICULA Y DEMAS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2023

El RECTOR de la CORPORACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, en uso de las atribuciones conferidas por los estatutos y previamente autorizado por el Consejo Directivo, procede por este acto a la fijación de los derechos académicos pecuniarios para la vigencia enero 1 a diciembre 31 de 2023.

CONSIDERANDO

- 1- Que el Consejo Directivo tiene expresa facultad para la aprobación de derechos pecuniarios.
- 2- Que los valores que se causan por matrícula y otros derechos pecuniarios, deben ser considerados, teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes, el incremento en el costo de vida y las políticas económicas de la institución.
- 3- Que la variación anual del Índice de Precios al Consumidor a octubre de 2022 revelado por el DANE corresponde doce puntos uno (12.1%), cifra que se tuvo en cuenta para que el incremento de los derechos pecuniarios este por debajo.

RESUELVE

PRIMERO. Tarifas. Adoptar las tarifas de los derechos pecuniarios que se cancelarán durante la anualidad 2023, por derechos de matrícula y otros costos, en todos los programas y modalidades de formación de la Corporación Regional de Educación Superior CRES, de acuerdo con el siguiente detalle, expuesto desde la página 1 hasta la 3:



1.1. PROGRAMAS ACADÉMICOS PREGRADO (valido a nivel nacional)

TIPO	PROGRAMA	Metodología	Valor semestre
Técnica Profesional	Procesos Administrativos	Presencial/virtual	\$1.701.000
Técnica Profesional	Procesos Aduaneros	Presencial/Virtual	\$1.701.000
Técnica Profesional	Procesos Contables	Distancia /Virtual	\$1.701.000
Técnica Profesional	Estética y cosmetología	Presencial	\$ 2.610.630
Técnica Profesional	Hotelería y Turismo	Presencial	\$1.701.000
Técnica Profesional	Operación de Servicios Gastronómicos	Presencial/Virtual	\$4.354.329
Técnica Profesional	Operación de medios Virtuales	Presencial/Virtual	\$1.701.000
Técnica Profesional	Procesos Administrativos	Virtual 100%	\$1.489.930
Técnica Profesional	Procesos Aduaneros	Virtual 100%	\$1.489.930

1.2. Otros derechos Pecuniarios Administrativo – Académicos (valido a nivel nacional)

Derechos de Inscripción	\$ 62.400
Duplicado de carnet	\$ 15.600
Duplicado de Diploma	\$ 234.000
Duplicado Acta de Grado	\$ 124.800
Derechos de Reingreso	\$ 77.792
Cursos de actualización	\$ 309.920
Certificados de estudios	\$ 18.720
Certificado de Notas por semestre	\$ 18.720
Contenidos de asignaturas valor por hoja impresa y sellada	\$ 1.217
Crédito académico	\$ 121.680
Derecho para examen de Habilitación programas presenciales	\$121.472
Derecho para examen de habilitación programas a distancia	\$ 83.408
Derecho para examen de habilitación para programas virtuales	\$ 83.408
Examen supletorio para programas presenciales	\$ 46.800
Examen supletorio para programas a distancia	\$ 42.120



Duplicado de Certificación de Diplomados y cursos	\$ 18.720
Examen supletorio para programas virtuales	\$42.120
Derechos de examen de validación por suficiencia	\$254.800
Homologación de 1-10 materias	\$109.200
Homologación de 11-20 materias	\$ 234.000
Homologación de 20 o más materias	\$ 312.000
Multa de biblioteca por día	\$ 3.692

1.3 Otros derechos:

Estampilla:	este valor se aplicará adicional a la matrícula, en el caso que alguna autoridad municipal o nacional lo solicite expresamente.
Examen de suficiencia:	80% del valor del crédito correspondiente
Curso Pre gradual (opcional)	1,3 SMMLV
Derechos de Grado, programas formales	0,8 SMMLV
Derechos de grado extemporáneos (Pagados fuera de la fecha limite)	Incremento del 30% sobre tarifa
Gastos Administrativos descontables en devoluciones aceptadas sin reglamento	35% del valor pagado
Gastos Administrativos por devoluciones de saldos a favor por giros Icetex	2,5% sobre el saldo a favor solicitado como devolución
Matricula extraordinaria Pregrados	10% de recargo sobre la tarifa en matricula ordinaria
Matricula extemporanea, creditos, cursos u otra fuera del periodo ordinario	20% de recargo sobre la tarifa ordinaria



**Corporación
CRES**
Corporación Regional de Educación Superior
Personería Jurídica 1998 de Febrero 14 de 1983
Institución de Educación Superior
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Institución
de Educación
Superior

NOTAS ACLARATORIAS DE LA PRESENTE RESOLUCION

Para los casos se Becas o descuentos académicos, comerciales o familiares aplicados según las normas internas o los acuerdos y convenios es importante aclarar que ningún estudiante podrá aplicar a mas de un beneficio, por lo cual deberá escoger el que mas le convenga. Dichos beneficios solo se aplicaran a la tarifa del valor del semestre (1.1) y no a los demás conceptos, los cuales se publican como derecho pleno

El valor pagado por el semestre académico (1.1) corresponde al curso de entre 4 y máximo 6 materias o asignaturas con sus créditos académicos durante el periodo académico, las matrículas por debajo de este numero de asignaturas o por encima se pagarán de acuerdo a la tarifa de valores por crédito académico.

SEGUNDO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación para quien matricula o paga derechos que se realizarán entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y no tiene efectos retroactivos.

TERCERO. Publicación. Se remite copia de la presente resolución a la dirección de comunicaciones de la Corporación, para que se publique este acto en la página web institucional.

Comunicase, Publíquese y cúmplase,

PABLO FRANCISCO LOPEZ
RECTOR